



**AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD
QUE INDICA 460**

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 15 MAR 2013

VISTOS:

Lo solicitado por la entidad denominada **LIGA CHILENA CONTRA EL MAL DE PARKINSON**, mediante presentación de 31.01.2013; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a **LIGA CHILENA CONTRA EL MAL DE PARKINSON**, para efectuar una colecta pública el día **16 de abril de 2013**, en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente en recursos para la adquisición de medicamentos y financiar terapias rehabilitadoras.
- 3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MANUEL GODOY VENEGAS
JUAN CORBARI LÓPEZ
JAIMÉ GAETE ARANGUIZ
ELVIRA VALENZUELA MEJÍAS
- 4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.
- 5.- La corporación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



- DISTRIBUCION:
- Interesados
 - Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior ✓
 - Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
 - Depto. Desarrollo Social
 - Depto. Jurídico
 - Carpeta
 - Oficina de Partes.

1A564468